

El plan 64 - TRIS

La intención de este artículo es hacer un resumen más o menos cronológico y lo más documentado posible sobre la historia y vicisitudes del plan de estudios conocido como 64-BIS (se conoce que el del 64 fue tan bueno que hacía falta un "BIS") y que es el que está actualmente en vigor en esta santa casa.

La prehistoria de este plan empezó allá por los principios de los años 70 cuando se planteó la necesidad de la reforma del plan 64 de 5 años; para ello el rectorado consultó con la Escuela, se creó una comisión del Claustro que trabajó en el asunto, se consultó a los alumnos mediante una encuesta sobre las reformas que ellos introducirían (yo mismo contestaré a una de aquellas encuestas en el año 74 cuando era alumno de primero) y en definitiva se confeccionó un nuevo plan de estudios de 6 años que a pesar de ello tenía menos asignaturas y horas de clase que la anterior y que introducía 4 en lugar de 2 especialidades, además de suprimir la selectividad de 1° y 2° curso. En general todas las reformas se pueden considerar como bastante positivas y razonables. Este plan fue aprobado y publicado en su versión original en el boletín oficial del Estado n.º 261 de fecha 30 de octubre de 1976 y entró en vigor a partir del curso 76/77. Sin embargo si uno lee el susodicho BOE se puede creer que se ha equivocado, si no de carrera, si por lo menos de plan, porque todo parecido con lo que se está realizando actualmente (a los 5 años de su entrada en vigor) es casi pura coincidencia. Naturalmente hay que aclarar que el plan era un plan abierto que permitía, en principio, todo tipo de reformas. El mecanismo para hacer estas reformas es el siguiente:

primero, la cátedra que quiere modificar algo lo propone al Claustro, el cual tras el preceptivo informe de la comisión de estudios lo vota y lo aprueba o no; después de aprobado por el claustro la propuesta razonada y justificada se eleva al ministro de Universidades e investigación que previo informe favorable de nuestro querido Rector la aprueba y finalmente se eleva a Consejo de Ministros para su posterior publicación en el BOE. En la orden correspondiente aparecerá también desde cuando (generalmente un curso académico determinado) entra en vigor la reforma o modificación correspondiente que en principio puede ser una fecha anterior a su publicación. A continuación pretendo ofrecer un resumen de las reformas que se han hecho en este plan de estudios desde su publicación inicial que a mi juicio contradicen generalmente el espíritu y la letra que animaron su realización. Naturalmente que habrá quienes piensen, y los respeto, que eran reformas no solo necesarias sino imprescindibles.

1° Curso

La asignatura de Álgebra lineal ha sido reducida en la parte correspondiente a curvas y superficies; se han reducido a 4 las horas lectivas a partir del presente curso 80/81.

2° Curso

La asignatura "Química de los materiales aeroespaciales" se ha convertido de cuatrimestral en anual a partir del 80/81. Se creará una nueva asignatura (el nombre creo que será "geometría diferencial") de carácter cuatrimestral con la parte de Álgebra quitada de 1° a partir del 81/82.

3° Curso

Sin modificaciones hasta la fecha.

4° Curso

Especialidad B.— La Aerodinámica pasó de cuatrimestral a anual a partir del curso 78/79 (primer año en que había 4° curso 64-BIS) previamente la modificación apareció en el BOE.

Especialidad D.— "Edificios e instalaciones de aeropuertos" se pasa a 6° curso y en su lugar aparece "Mecánica del suelo" como cuatrimestral a partir del 80/81.

5° Curso

Especialidad A.— Los Aerorreactores pasan de cuatrimestral a anual (80/81)

Además han aumentado sus horas de clase a la semana las siguientes asignaturas:

— Estadística: una hora más a la semana.

— Ordenadores: una hora a la semana

— Economía: una hora a la semana.

A esto hay que añadir que alguna asignatura ha considerado que tenía pocas horas de clase en el horario y organiza clases extras (naturalmente obligatorias) por la tarde, o esa otra que tiene las clases por la mañana, a las que no va nadie de la cátedra porque los profesores "trabajan" y organizan también por su cuenta las clases por la tarde (pasando lista claro) y eso sí, todo de común acuerdo con los alumnos que aceptan "el apañón" porque claro, hay que aprobar a cualquier precio.

De todas las reformas anteriores solo sé que la mayoría han iniciado el camino para su legalización pero no he consegui-



do averiguar donde han aparecido dichas reformas (si es que ha aparecido alguna, cosa que tampoco tengo muy clara), ni cuando (a excepción de la Aerodinámica, como indiqué antes).

Como resumen yo solo quiero pedir unas cositas para evitar que el 64-BIS se convierta en el 64-TRIS de reforma en reforma y sea algo tan voluminoso e irracional como el 64 pero en 6 años en lugar de 5 y son las siguientes:

— A la secretaría de la Escuela que se informe con anticipación (por lo menos en el impreso de matrícula) que asignaturas son cuatrimestrales o anuales (indicando 1° o 2° cuatrimestre), que horas de clase hay a la semana y si hay clases por la tarde o no.

— A la dirección de la escuela que informe a través de nuestros representantes legales en el claustro de todas las reformas o propuestas que se quieran hacer y que estas sean sometidas a un debate entre todos los afectados (o sea, alumnos y cátedras) y solo se hagan aquellas que realmente se vean como imprescindibles, dejando la opción de que un alumno se pueda matricular como oyente en asignaturas de otras especialidades si quiere ampliar conocimientos en esas materias.

— A todos los compañeros que se denuncie cualquier irregularidad que pretenda realizar unilateralmente una cátedra en sus horarios de clase, extensión del tiempo oficial de una asignatura, etc.

Que así sea.

Apolo Ruiz Navascues
5° C (64-BIS)